



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA

F40

07

2

Pag 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO N° 154 DE 2015

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA VID S.A.S.
NIT. 900.517.518-8
R/L JOSE CAMILO MENDEZ GOMEZ
C.C. No. 91.509.610

OBJETO "CONTRATAR LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA REHABILITACION DEL SISTEMA DEL VALVULAS, REGULADORES Y VENTOSAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER

PLAZO INICIAL TREINTA (30) DIAS

FECHA DE INICIO 15 DE MAYO DE 2015
FECHA DE SUSPENSION N. 01 19 DE MAYO DE 2015
FECHA DE REINICIO No. 01 24 DE AGOSTO DE 2015
FECHA DE TERMINACION 14 DE DICIEMBRE DE 2015

VALOR EJECUTADO: \$ 182.707.789

INTERVENTOR: ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
Director de Planeación PDS

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, y **VID S.A.S. NIT. No. 900.517.518-8 Y R/L JOSE CAMILO MENDEZ GOMEZ C.C. No. 91.509.610** para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No. 154 de 2015 cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA REHABILITACION DEL SISTEMA DEL VALVULAS, REGULADORES Y VENTOSAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER

	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL					
	DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA	
	PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2	

CONSIDERANDO

1. Que VID S.A.S. NIT. No. 900.517.518-8 Y R/L JOSE CAMILO MENDEZ GOMEZ C.C. No. 91.509.610, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 15A00240 por valor de \$182.707.789 con fecha del 27 de abril de 2015, y RP No 15A00288 por valor de \$182.707.789 del 15 de Mayo de 2015.
3. Que el plazo estipulado TREINTA (30) días.
4. Que se fijó el día quince (15) del mes de Mayo de 2015, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día quince (15) del mes de Mayo de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

a.

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	15-05-2015	ACTA DE INICIO
02	19-05-2015	ACTA DE SUSPENSION
03	24-07-2015	ACTA DE REINICIO
04	16-09-2015	ACTA DE ENTREGA FINAL
05	14-12-2015	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No. 154 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL				
	DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
	PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

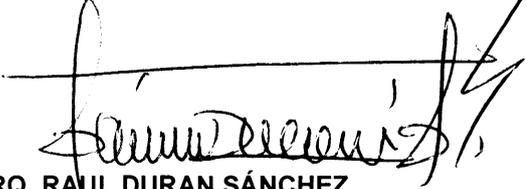
ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato No. 154 de 2.015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y VID S.A.S. NIT. No. 900.517.518-8 Y R/L JOSE CAMILO MENDEZ GOMEZ C.C. No. 91.509.610, para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No 154 de 2015 cuyo objeto es:

CONTRATAR LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA REHABILITACION DEL SISTEMA DEL VALVULAS, REGULADORES Y VENTOSAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los catorce (14) de Diciembre de 2015.


ARQ. RAUL DURAN SÁNCHEZ
 Gerente


R/L JOSE CAMILO MENDEZ G
 Contratista


ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
 Interventor
 Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P